Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma de la subasta a los demandados rebeldes.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1/3 parte indivisa de la finca número 22.431, tomo 1.315, libro 685, folio 98 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, cuyo tipo es 6.250.000 pesetas.

Finca número 24.000-B hoy 126, tomo 1.385, libro 6 folio 64 del Registro de la Propiedad número 1 de Mijas, cuyo tipo 35.000.000 pesetas.

Fuengirola, 22 de enero de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—14.766.

FUENLABRADA

Edicto

Doña M.ª Pompeya Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho tribunal y seguidos con el número 499/99, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Trasgu Distribuciones, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 12 de junio de 2001, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran recogidas en el artículo 647 de la n.L.E.C. siendo la cuenta de consignaciones de este Juzgado la número 2884 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licItador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución al deudor de la finca o fincas subastadas.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien objeto de subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) al tomo 672, libro 234, folio 154, finca número 16.413, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 51.120.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada, 26 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.770.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia/Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxa», contra «Argialde, Sociedad Limitada», «Comerku, Sociedad Limitada» y «Construcciones Gorostiaga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/0000/18/0134/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca señalada en autos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta segunda con derecho al uso de la parcela segunda a medias con los titulares de otra vivienda que forma parte de la casa número 42 del bloque primero de la fase primera del grupo compuesto de cuatro bloques denominados «Urbanización Residencial Sopelmar», en Sopelana (Vizcaya).

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Getxo, 19 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—14.368.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda Unifamiliar, tipo 1, integrada en el portal número 2, señalada dentro del conjunto de edificación en Cenes de la Vega, pago llamado del término del Cañaveral Alto y Colmenar, urbanización «Pueblo Mediterráneo», cuarta fase, portal número 2, con una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 20 de Cenes de la Vega, folio 216, finca registral 1.578.

Valoración: 7.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de enero de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—14.786.